

CONVOCATORIAS

C193/3: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 22 de marzo de 2023, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR 2023

▪ **BDNS (Identif.): 682998**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682998>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

Segundo. Objeto.

Estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2023-2024.

Tercero. Cuantía.

La dotación de la convocatoria es de 10.000 euros. Los importes para cada modalidad serán los siguientes:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales:
 - o Submodalidad A.1: 2.500 €
 - o Submodalidad A.2: 5.000 €
- Modalidad B. Ayudas a proyectos de mediación artística: 2.500 €.

Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos. A fecha de publicación de la convocatoria la cuantía total se encuentra retenida con cargo a la orgánica 3024260000, funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el desde las 00:00 horas del día 23 de marzo de 2023 hasta las 12:00 horas del 4 de mayo de 2023.



Quinto. Otros datos.

La convocatoria se organiza en dos modalidades:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos expositivos realizados por comisarios o artistas visuales:
 - A.1. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista o comisario Alumni de la UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
 - A.2. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista o comisario Alumni de la UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

- Modalidad B. Ayudas a proyectos de mediación artística. Podrá optar a esta modalidad cualquier artista, comisario, mediador o educador Alumni de la UGR. Esta modalidad se orienta a la realización de proyectos artísticos en contextos no necesariamente expositivos y en colaboración con grupos o comunidades específicas.

La solicitud deberá ir acompañada de una Memoria del proyecto en formato libre (máximo 15 páginas) que incluirá la información que se indica en la convocatoria.

Granada, 22 de marzo de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

